RESOLUCION N° 1.064/2014

Pdte. Franco, 03 de Setiembre del 2014.

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA EMPRESA DE SERVICIO V.R.S DE VICENTE R. SANTA CRUZ CON RUC N° 3216031-3. EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 71/2014 PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS"

VISTO: LA NECESIDAD DE CONTRATAR UNA FIRMA PARA REALIZAR EL **SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS** POR LA MUICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO, SE DISPONE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 71/14, PARA REALIZACIÓN DEL PROCESO DEL LLAMADO ANTE LA DNCP" Y,

CONSIDERANDO: Que en fecha 04 de agosto fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferente la firma; **EMPRESA DE SERVICIO V.R.S DE VICENTE R. SANTA CRUZ CON RUC N° 3216031-3.**,

Que según recomendaciones de comité de evaluación adjudicar a la firma mencionada, por constituir la única oferta que cumple con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial, como asimismo los referidos a especificaciones técnicas; **conforme el Art. 34** inc. c ultima parte en la que establece ***"bajo responsabilidad de la máxima autoridad del Organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."***

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado por **CONTRATACION DIRECTA Nº 71/2014 PARA EL "SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS"** ***"bajo responsabilidad de la máxima autoridad del Organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."*** a la firma **EMPRESA DE SERVICIO V.R.S DE VICENTE R. SANTA CRUZ CON RUC N° 3216031-3**, por un monto total de **Gs. 30.000.000 (GUARANÍES TREINTA MILLONES)**.-

Art. 2º DESIGNAR a un funcionario de Dirección de Administración y Finanzas como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para el control de la entrega de los bienes adjudicado, ajustado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todo los procedimientos administrativos necesarios.

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar

SECRETARIO GENERAL
GERMAN DANTE COLMAN L.

INTENDENTE MUNICIPAL
ABOG. ALCIDES FERNANDEZ LOPEZ